

Proceso: Sucesión Intestada
Interesada: Miriam Marín García.
Causante: José Aníbal Betancur Ospina.
Radicado: 170424089-002-2022-00024-00.

CONSTANCIA: Cumplidas todas las etapas precedentes, en el proceso de la referencia, solo queda fijar fecha para la Diligencia de Inventarios y Avalúos. Sírvase proveer.

Orlando García Díaz
Escribiente

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

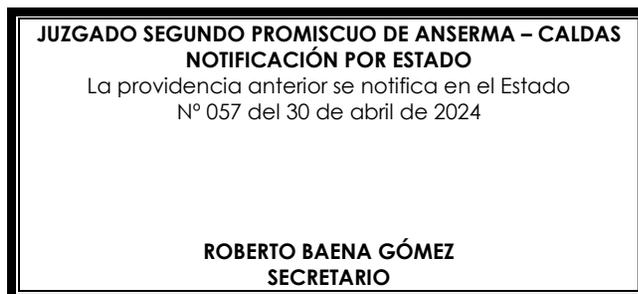
Auto N° 453

En el proceso de Sucesión Intestada de la referencia, vista la nota que antecede, y luego de cumplido todo el trámite procesal previo procede el despacho a fijar fecha y hora para la realización de la AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, conforme lo establece el artículo 501 del CGP.

Por tal razón se fijará como fecha para la misma el próximo JUEVES VEINTITRES (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ



Firmado Por:

Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc40a4e03292c8daf8f8ac584814bdc3feab519aeca86b56f52b556a90305671**

Documento generado en 29/04/2024 05:23:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>